Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

1993a. SESION PLENARIA

Martes 23 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 16 del programa:
Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad 1

Tema 17 del programa:
Elección de nueve miembros del Consejo Económico y Social 1

Presidente: Sr. Adam MALIK (Indonesia).

TEMA 16 DEL PROGRAMA

Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

1. El PRESIDENTE *(interpretación del francés):* El primer tama del orden del día para esta sesión es la elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a los cinco miembros no permanentes cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 1971. Los cinco miembros salientes son Burundi, Nicaragua, Polonia, República Arabe Siria y Sierra Leona. Estos cinco países no pueden ser reelegidos, por lo que sus nombres no deben figurar en las cédulas de votación.

2. Además de los cinco miembros permanentes, el Consejo de Seguridad estará integrado en 1972 por Argentina, Bélgica, Italia, Japón y Somalia. Los nombres de estos cinco Estados, por lo tanto, tampoco deben figurar en las cédulas de votación.

3. De los cinco miembros no permanentes que continuarán desempeñando sus funciones en 1972, dos pertenecen a Asia y Africa, uno a América Latina y dos a Europa Occidental y otros Estados. Por consiguiente, de acuerdo con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII), del 17 de diciembre de 1963, los miembros no permanentes que deberán elegirse lo serán en la siguiente forma: tres de Asia y Africa, uno de Europa Oriental y uno de América Latina. Las cédulas de votación deben llenarse teniendo en cuenta este hecho. Se distribuirán ahora las cédulas.

4. De acuerdo con el artículo 94 del reglamento, la elección se celebrará por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. Solicito a los miembros de la Asamblea que utilicen sólo las cédulas de votación que se les distribuyen y que escriban en cada cédula el nombre de los cinco Estados Miembros por los que deseen votar. Recuerdo que no deben figurar en las cédulas los nombres de los cinco miembros permanentes, ni los de los cinco miembros no permanentes salientes, ni los de los cinco Estados miembros no permanentes que continuarán en el desempeño de sus funciones en 1972. Toda cédula en que figuren más de cinco nombres será considerada nula.

Por invitación del Presidente, el Sr. Adala (Kenia) y el Sr. Small (Nueva Zelandia) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

5. El PRESIDENTE *(interpretación del francés):* Si no hay objeciones, propongo que se suspenda la sesión por 20 minutos a fin de proceder al escrutinio.

Se suspende la sesión a las 11.05 horas y se reanuda a las 11.25 horas.

6. El PRESIDENTE *(interpretación del francés):* El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	116
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	116
Abstenciones:	0
Número de votantes:	116
Mayoría necesaria:	78

Número de votos obtenidos:

Yugoslavia	112
Sudán	111
Guinea	109
Panamá	108
India	107
Perú	2
Chile	1
Etiopía	1
Viti	1
Israel	1
Paquistán	1
Túnez	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Guinea, la India, Panamá, Sudán y Yugoslavia quedan elegidos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, por un período de dos años a partir del 1° de enero de 1972.

TEMA 17 DEL PROGRAMA

Elección de nueve miembros del Consejo Económico y Social

7. El PRESIDENTE *(interpretación del francés):* La Asamblea General procederá ahora a elegir nueve miembros del Consejo Económico y Social a fin de reemplazar a aquellos miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre

de 1971. Los nueve miembros salientes son Indonesia, Jamaica, Noruega, Paquistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay y Yugoslavia. Estos nueve países pueden ser reelectos inmediatamente.

8. Deseo recordar a los miembros de la Asamblea que después del 1° de enero de 1972 los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Consejo Económico y Social: Brasil, Ceilán, Estados Unidos de América, Francia, Ghana, Grecia, Haití, Hungría, Italia, Kenia, Líbano, Madagascar, Malasia, Níger, Nueva Zelandia, Perú, Túnez y Zaire. Por consiguiente, los nombres de esos 18 Estados no deben aparecer en la cédula de votación.

9. Se distribuirán ahora las cédulas de votación, en las que se tienen en cuenta las disposiciones enunciadas en el párrafo 3 de la resolución 1991 B (XVIII), de 17 de diciembre de 1963. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta.

10. Ruego a los miembros de la Asamblea que tengan a bien servirse exclusivamente de las cédulas que se están distribuyendo y que incluyan en ellas los nombres de los nueve Estados Miembros por los que deseen votar. Las cédulas de votación que incluyan más de nueve nombres, serán declaradas nulas.

11. Tiene la palabra el representante de Tailandia para una cuestión de orden.

12. Sr. PANYARACHUN (Tailandia) *(interpretación del inglés):* Mi delegación ha planteado una cuestión de orden con objeto de hacer un anuncio relacionado directamente con la cuestión que trata actualmente la Asamblea General: la elección de nueve miembros para el Consejo Económico y Social.

13. Como sabe la Asamblea General, la delegación tailandesa presentó el pasado mes de abril la candidatura de Tailandia para la elección de uno de los dos cargos asiáticos que quedaron vacantes el año en curso. En su exhortación para conseguir el apoyo de los Estados Miembros, la delegación tailandesa hizo mención concreta del hecho de que, desde el momento de su admisión en 1946, Tailandia no fue una sola vez miembro de ninguno de los dos órganos principales de las Naciones Unidas, es decir: el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social. También expresamos nuestra creencia de que, por ser un país en desarrollo, con una población de unos 36 millones de habitantes, y en vista de nuestra experiencia en la planificación económica y social, la delegación de Tailandia podría hacer cierto aporte a las deliberaciones y trabajos del Consejo Económico y Social.

14. En aquel momento, como ahora, además de Tailandia, otros dos Estados asiáticos, Japón y Nepal, eran y siguen siendo candidatos concurrentes. Sin embargo, el viernes pasado por la noche supimos que la República Popular de China había indicado su interés en ser elegida miembro del Consejo Económico y Social. Teniendo en cuenta la posición de ese país en los asuntos mundiales y el hecho de que es miembro permanente del Consejo de Seguridad, la delegación tailandesa considera que el interés de China en ser miembro del Consejo Económico y Social no sólo es legítimo, sino que ella tiene derecho a ser elegida para ocupar una de las dos vacantes asiáticas que existen.

15. Sobre esta base, este fin de semana se ha planteado una nueva situación; partiendo de la premisa de que la República Popular de China tiene asegurado uno de los dos cargos asiáticos, mi delegación ha vuelto a examinar toda la cuestión y, pese a que hay muy buenos argumentos en favor de la candidatura de Tailandia y a que ésta cuenta con un fuerte apoyo, prestado generosamente por muchos gobiernos de distintas regiones geográficas – a los que estamos muy agradecidos –, ha decidido no competir abiertamente con Japón y Nepal, con cuyos países Tailandia mantiene relaciones cordiales y estrechas.

16. Por lo tanto, por espíritu de solidaridad y de cooperación con todos los Miembros del Grupo Asiático, la delegación tailandesa ha decidido, muy renuentemente, retirar la candidatura de su país en las elecciones del Consejo Económico y Social. Al hacerlo, deseo expresar la ferviente esperanza y confianza de que el hecho de haberse retirado la candidatura de Tailandia este año, pese a no haber sido ésta nunca miembro de ese augusto organismo, sea tenido en cuenta cuando Tailandia decida presentar su candidatura en futuras elecciones para el Consejo Económico y Social o cualquier otro organismo de índole económica o social del sistema de las Naciones Unidas. Confiamos en que singularmente el Grupo Asiático encontrará la posibilidad de conceder atención prioritaria y respaldar en el futuro nuestra candidatura.

Por invitación del Presidente, el Sr. Lacko (Checoslovaquia) y la Sra. Auguste (Trinidad y Tabago) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

17. El PRESIDENTE *(interpretación del francés):* Si no hay objeción, propongo que se suspenda la sesión durante media hora para llevar a cabo el recuento de votos.

Se suspende la sesión a las 11.45 horas y se reanuda a las 12.25 horas.

18. El PRESIDENTE *(interpretación del francés):* El resultado de la votación es el siguiente:

Cédulas depositadas:	128
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	128
Abstenciones:	0
Número de votantes:	128
Mayoría necesaria:	86

Número de votos obtenidos:

Chile	123
Polonia	120
Burundi	119
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	119
Finlandia	113
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	105
Bolivia	100
China	100
Japón	90

Nepal	51
Tailandia	4
Costa Rica	3
Yugoslavia	3
Argelia	2
Trinidad y Tabago	2
Argentina	1
Austria	1
Cuba	1
Egipto	1
España	1
Guyana	1
Malta	1
Noruega	1
Paquistán	1
Sudán	1
Suecia	1
Turquía	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, Bolivia, Burundi, Chile, China, Finlandia, Japón, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social, por un período de tres años, a partir del 1° de enero de 1972.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.

Litho in United Nations, New York

77003—January 1974—475